

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO,
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA TOPMARCAS S. A.
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de enero del dos mil doce, ante mí abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor Nicolás Estrada Plaza, quien declara ser soltero, en su calidad de Gerente General de la compañía TOPMARCAS S. A., conforme lo acredita la copia de su nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo texto literal es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía TOPMARCAS S. A., que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Nicolás Estrada Plaza, en su calidad de Gerente General de la compañía, conforme se determina en el nombramiento debidamente inscrito que acompaña. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
a) la compañía TOPMARCAS S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores



septiembre del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el primero de octubre del dos mil ocho; **b)** en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día nueve de enero del dos mil doce, se resolvió: **b. uno)** aumentar el capital social y capital autorizado de la compañía; **b. dos)** reformar el estatuto social de la compañía en lo referente a los artículos quinto y sexto, tal como consta en el acta de junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el nueve de enero del dos mil doce.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, Yo Nicolás Estrada Plaza, a nombre y en representación de la compañía TOPMARCAS S. A., como gerente general expresamente declaro: **a)** el aumento de capital social y autorizado de la compañía; **b)** reformado los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, tal como constan en la copia del acta de junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el nueve de enero del dos mil doce, la misma que se acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Nicolás Estrada Plaza, en su calidad de Gerente General de la compañía TOPMARCAS S. A., declara bajo juramento que su representada no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones, así como también declara bajo juramento que el aumento de capital está legalmente integrado tal como consta en el acta de junta general, celebrada el nueve de enero del dos mil doce. Agregue usted señor notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- Firma ilegible.- Xavier Hernández Silva, abogado, registro del Colegio de Abogados del Guayas, número siete mil noventa.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados que quedan elevados a escritura pública.- Yo El Notario doy fe que después de

haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, El Notario en un solo acto.



NICOLÁS ESTRADA PLAZA

C. C. 0910301571

C. V. 080-0018

R. U. C. 0992587946001



Guayaquil, 8 de Octubre de 2008

Señor
Nicolas Estrada Plaza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **TOPMARCAS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores el 8 Septiembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1 de Octubre de 2.008.

Muy atentamente,


Cristina Valencia Paredes
Secretaría Ad-hoc

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TOPMARCAS S.A.** , para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 8 de Octubre de 2.008.


Nicolás Estrada Plaza
C.C. 0910301571



NUMERO DE REPERTORIO: 55.862
FECHA DE REPERTORIO: 14/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Octubre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombres de **Gerente General**, de la Compañía
TOPMARCAS S.A., a favor de **NICOLAS RICARDO ESTRADA
PLAZA**, a foja **127.687**, Registro Mercantil número **22.277**.

ORDEN: 55862



S

REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TOPMARCAS S. A., CELEBRADA EL NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Enero del dos mil doce, a las 14h00 horas, en la oficina situada en la avenida Kennedy No.202 y calle 2da, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de TOPMARCAS S. A., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar que son:

1. Aumentar su capital, suscripción, pago de las acciones; aumento de capital autorizado; Y,
2. Reformar el estatuto social de la compañía.

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión, en calidad de presidente ad-hoc el señor Néstor Pérez Viteri, y actúa como secretario el Gerente General, Nicolás Estrada Plaza. Disponiendo la presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Néstor Pérez Viteri, propietario de 400 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una; y, Nicolás Estrada Plaza, propietario de 400 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una de ellas.

La presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción, pago de las acciones; Aumento de Capital Autorizado, y Reforma del Estatuto Social; solicita la palabra el señor Nicolás Estrada Plaza, para expresar que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de catorce mil doscientos dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en catorce mil acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una de ellas y propone además que se aumente el capital autorizado en \$28.400.00 dólares de Los Estados Unidos de América. La Junta General, después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad



Aumentar el Capital Social en Catorce mil doscientos dólares de Los Estados Unidos de América, representados en Catorce mil doscientas acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, el aumento del capital autorizado en \$28.400.00 Dólares de Los Estados Unidos de América. En este estado los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones resultantes del aumento de capital y deciden suscribirlas así:

NÉSTOR PÉREZ VITERI, 7.100 acciones de un dólar cada una; y,
NICOLÁS ESTRADA PLAZA, 7.100 acciones de un dólar cada una.

Ofreciendo, cada uno de ellos pagarlas en numerario y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas.

Una vez perfeccionado el aumento, se le entregará a cada accionista, las acciones que les correspondan.

La presidencia pide que pase a considerar el segundo y último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicitó la palabra el señor Néstor Pérez Viteri, para manifestar que como consecuencia del aumento del capital social aprobado, se debe reformar el estatuto social, en sus artículos quinto y sexto los mismos que dirán:

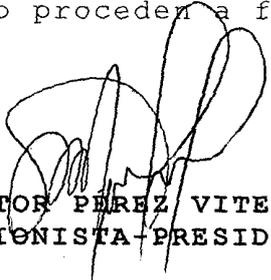
"ARTICULO QUINTO: La compañía tiene un capital autorizado de TREINTA MIL (\$30.000) Dólares de Los Estados Unidos de América, y un capital suscrito de QUINCE MIL (\$15.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-"

"ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la quince mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.-"

Reforma que es aprobada por unanimidad de la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada



por unanimidad de los concurrentes y en señal de
ello proceden a firmarla en unidad de acto.-



NÉSTOR PÉREZ VITERI
ACCIONISTA-PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

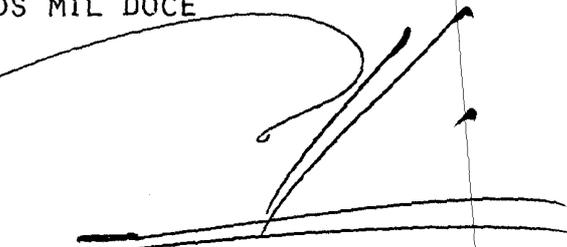


NICOLÁS ESTRADA PLAZA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO-ACCIONISTA



Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE
MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE SE-
LLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECISIE-
TE DIAS DELMES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE



Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del nueve de enero del dos mil doce, tome nota
de la resolucio[n] de fecha veinte y siete de
enero del dos mil doce, numero SC-IJ-DJC-G-120
000458, emitida por el se[ñ]or Juan Antonio
Brando Alvarez, Subdirector Juridico de Compa[ñ]as
de la Intendencia de Compa[ñ]as de Guayaquil;
por la que se aprueba el capital autorizado,
el aumento del capital suscrito y la reforma
del estatuto de la compa[ñ]ia TOPMARCAS S.A.-
Doy Fe=
Guayaquil, 30 de Enero del 2012.



Ab. Renato C. Esteves S.
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

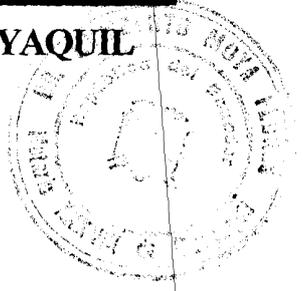




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ANOTACION MARGINAL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.12.0000458** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA **27 DE ENERO DEL 2012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TOPMARCAS S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **08 DE SEPTIEMBRE DEL 2.008**.

GUAYAQUIL, FEBRERO 10 DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



NUMERO DE REPERTORIO: 7.304
FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 16:50

Nº 0157617

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Febrero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G120000458, dictada el 27 de enero del 2012, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **TOPMARCAS S.A.**, de fojas 11.877 a 11.887, Registro Mercantil número 2.000. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7304



5

REVISADO POR:



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)